



RECENSIÓN DE

FRANCK BARBIN Y SYLVIE MONJEAN-DECAUDIN (EDITORS) (2019). LA TRADUCTION JURIDIQUE ET ECONOMIQUE. ASPECTS THEORIQUES ET PRATIQUES. PARIS: CLASSIQUES GARNIER. 223 P. ISBN: 978-2-406-09578-1

Victoria Alarcón García*

Palabras clave: traducción jurídica; traducción económica; juritraductología; metodología; política lingüística.

REVIEW OF

FRANCK BARBIN Y SYLVIE MONJEAN-DECAUDIN (EDITORS) (2019). LA TRADUCTION JURIDIQUE ET ECONOMIQUE. ASPECTS THEORIQUES ET PRATIQUES. PARIS: CLASSIQUES GARNIER. 223 P. ISBN: 978-2-406-09578-1

Keywords: legal translation; economic translation; juritraductology; methodology, language policy.

* Victoria Alarcón García, graduada en Traducción e Interpretación y doctoranda del programa en Lingüística, Literatura y Traducción de la Universidad de Málaga. valarcon@uma.es

Citació n recomendada: Alarcón García, Victoria (2020). [Recensió n de la obra *La traduction juridique et économique. Aspects théoriques et pratiques*, de Barbin, Franck; Monjean-Decaudin, Sylvie (Editors)], *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*. 74, 217-219. <https://doi.org/10.2436/rld.i74.2020.3486>

La traduction juridique et économique. Aspects théoriques et pratiques es una monografía colectiva íntegramente redactada en francés, publicada a finales de 2019 por la editorial francesa Classiques Garnier y editada por la doctora en Derecho y Traducción y catedrática de la Sorbona Sylvie Monjean-Decaudin, así como por el profesor titular en Traducción de la Université Rennes 2, Franck Barbin, ambos con una amplia trayectoria docente, investigadora y profesional en el ámbito de la traducción jurídica y económica.

La obra que aquí vamos a reseñar es, en parte, fruto de las investigaciones y avances que se mostraron en el Congrès Mondial de Traductologie, un encuentro internacional, celebrado en París en abril de 2017 y organizado por la Société Française de Traductologie (SoFT), que reunió a más de mil participantes y en el que se abordó la traductología en sus infinitas facetas, entre las cuales se encontraba la traducción especializada, y más concretamente, la traducción jurídica y económica.

Esta monografía, que incluye 12 contribuciones —sin contar con la introducción de los editores—, y cuya estructura y contenido abordaremos y analizaremos de forma más detallada en las siguientes líneas ahondando en los aspectos más novedosos y relevantes abordados en cada uno de los capítulos, aporta, a nuestro entender, una nueva visión sobre las dos disciplinas de traducción especializada antes mencionadas. Sus editores han buscado crear una obra completa e integradora en la que han tratado y, en nuestra opinión, han conseguido encontrar los puntos que ambos tipos de traducciones comparten entre sí, en lugar de presentar una monografía que mostrase estas dos partes de forma diferenciada. Se observan, en ambas disciplinas, cuestiones e interrogantes, tanto teóricos como prácticos, que resulta pertinente reagrupar en torno a problemáticas comunes como la epistemología, las políticas lingüísticas, la metodología y la deontología. En este sentido, esta obra responde a una estructura que incluye las partes que se describen a continuación.

En primer lugar, una introducción en la que los editores dan cuenta tanto de la forma en la que han organizado las diferentes contribuciones de dicha obra como del contenido que los lectores pueden encontrar.

En segundo lugar, le sigue un primer bloque que está dedicado a la cuestión epistemológica y que tiene como objetivo servir como parte preliminar y sentar las bases de la traducción jurídica y de la traducción económica. Esta parte se divide en dos contribuciones, firmadas por los editores, Sylvie Monjean-Decaudin y Franck Barbin, respectivamente. En el primer capítulo (“La juritraductologie : où en est-on en 2018 ?”), la autora busca elaborar un estado de la cuestión sobre este nuevo campo de estudio interdisciplinar, que no es más que el fruto de las investigaciones en derecho, traductología y lingüística jurídica y que la propia autora fundamenta en dos ejes: la traducción del derecho y el derecho de la traducción, que constituyen su base epistemológica. En el segundo capítulo, denominado “Spécificités de la traduction économique, financière et commerciale”, y sin perder de vista este estudio epistemológico de principios y fundamentos, Franck Barbin desarrolla y explica sus propias teorías e intenta definir este amplio campo de especialidad y elaborar una clasificación por tipología textual que, muy a menudo, por la variedad terminológica empleada, resulta difícil de determinar.

En tercer lugar, encontramos el bloque de políticas lingüísticas, que contiene cuatro contribuciones: “La traduction à l’ONU”, de Marie-Josée de Saint-Pierre; “Le droit en partage dans l’Union européenne. Définitions et traductions”, de Isabelle Pingel; “La traduction en turc des concepts autonomes de la Convention européenne des droits de l’homme”, de Deniz Kurmel y, finalmente “Aspects perlocutoires, discursifs et traductionnels dans la terminologie de la BCE. Un regard croisé franco-italien”, de Danio Maldussi. Estos cuatro capítulos no solo comparten bloque, sino que todos presentan y analizan la política lingüística llevada a cabo por una gran organización internacional. De este modo, los mencionados capítulos realizan una aproximación que tiene como objetivo situar la traducción que se realiza en contextos institucionales para analizar la realidad de cada una de estas instituciones, así como los medios y herramientas creados o desarrollados para fomentar este tipo de traducción. Tras leer todo este bloque, el lector se puede hacer una idea muy precisa de cómo las distintas organizaciones internacionales —la Organización de Naciones Unidas, la Unión Europea y el Banco Central Europeo— llevan a cabo sus políticas lingüísticas y cómo estas provocan presiones en las propias lenguas, en sus léxicos especializados y en la manera misma de traducir.

El cuarto bloque está consagrado a la metodología, o, más bien, podríamos decir a las metodologías. Al igual que el apartado anterior, este también incluye cuatro capítulos que son los que a continuación mencionamos. El primer capítulo, “La juritraductologie comme outil didactique pour la traduction des concepts en français

et en anglais”, de Joëlle Popineau, pone de relieve las dificultades y el desafío a los que se enfrentan tanto el docente como el discente en el aula de traducción jurídica, ya que, en la mayoría de los casos, los estudiantes no son juristas, y el profesor debe formarlos tanto en traducción como en derecho —y, por tanto, en derecho comparado— para que el discente alcance las competencias requeridas en el ejercicio de su futura profesión. De este modo, y mediante ejemplos concretos, la autora explica cómo emplea este tipo de metodología en el aula. “L’approche globale en traduction économique”, de Radegundis Stolze, también mediante ejemplos concretos, propone y explica una metodología que debe ir desde una aproximación macroscópica hacia un análisis más microscópico y minucioso y hace hincapié en la importancia, en primer lugar, de acercarse formalmente a un texto económico, a su estilo, su estructura, su lenguaje y al llamado conocimiento experto, antes de comenzar a traducir. El tercer capítulo de este bloque, “Les corpus au service de la traduction juridique”, de Gabriella Serrone, pone de manifiesto, como su propio nombre indica, la importancia que tiene hoy en día, tanto en el ámbito docente e investigador como profesional, un corpus textual para acompañar y facilitar el proceso de traducción de textos jurídicos. Por último, encontramos el capítulo de Márta Kóbor, “Optimisation terminologique dans la traduction de sites web d’entreprises”, quien pone de relieve, de nuevo, la metodología basada en corpus en traducción económica para la comunicación e internacionalización de empresas y aboga por una estandarización terminológica que ayude y favorezca al traductor económico.

En quinto lugar, el último bloque de esta monografía está dedicado a la deontología, principalmente en el ámbito de la traducción jurídica. Dicho bloque, compuesto por dos capítulos, muestra la importancia y la responsabilidad que tiene el traductor jurídico y jurado y la cuestión deontológica que se revela de su profesión. Así, en el primer capítulo, “La pratique professionnelle du traducteur et de l’interprète assermenté, juridique et judiciaire”, Carmen Expósito Castro realiza una exposición muy precisa y exhaustiva de la figura de traductor e intérprete jurado, traductor jurídico y traductor judicial en España y la compara con Francia, para ver si las condiciones de obtención del título de Traductor(a) e Intérprete Jurado son las mismas y en qué se diferencian. En el segundo y último capítulo, “Le traducteur confronté à la traduction des actes judiciaires”, Dorina Irimia muestra un lado no tan conocido y “amable” del traductor judicial: los problemas y dificultades a los cuales debe enfrentarse, y ofrece algunas técnicas que pueden servir de ayuda para afrontar tales dificultades.

La monografía colectiva concluye con todas las referencias citadas en las doce contribuciones e incluidas en la bibliografía, lo que muestra, una vez más, el carácter integrador que han querido mostrar los editores en esta obra, así como con un breve resumen de cada uno de los capítulos presentes en dicha monografía.

Como conclusión, y tras todo lo anteriormente expuesto, podemos afirmar que nos encontramos ante una obra muy interesante, seria, fundamentada y, sobre todo, integradora. Cabe señalar a este respecto que, pese a ser una monografía colectiva que reagrupa doce contribuciones diferentes, el lector no tiene la sensación de estar leyendo un libro escrito por doce autores diferentes, en el que cada uno aborda un tema sin conexión con el siguiente, y esto es gracias a que los editores han sabido organizar a la perfección todos estos capítulos en una misma obra, aproximando estas dos ramas de la traductología, como son la traducción jurídica y la económica, desde diferentes perspectivas, para así buscar los puntos que las unen y no los que las separan. Por todo ello, consideramos que la presente monografía es una lectura más que recomendable para toda persona que estudie, investigue o enseñe la traducción jurídica y la traducción económica en cualquier combinación lingüística.